

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 1980-81

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y FONDOS DE SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal de Salinas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1980-81.

DE LAS PARTIDAS:

220-007A - Sueldo Ofic. Dact. II	\$ 185.00
220-006A - Sueldo Ofic. Dact. I	150.00
250-003A - Sueldo Operador Máquina	350.00
250-009A - Sueldo Mecánico	400.00
470-003A - Sueldo Enf. Dispensario	1,820.00
470-007A - Sueldo Enf. Dispensario	1,175.00
470-004A - Sueldo Enf. Dispensario	117.50
470-011A - Sueldo Enf. Dispensario	235.00
590-004A - Sueldo Conductor Omnibus	500.00
460-034 - Sueldo Cocinera (F.O.)	1,200.00
460-051 - Sueldo Recepcionista (FO)	1,700.00
460-041 - Sueldo Trabaj. Serv. Alim.	1,600.00
	<hr/>
	\$ 9,432.50

A LAS PARTIDAS:

2208A - Gastos de Rep. y Rel. Públ.	\$ 3,200.00 ✓
2504 - Rep. y Conserv. Edif. Mcples	4,500.00 ✓
4902A - Ayuda y limosna a Pobres	500.00 ✓
5905A - Compra Equipo Deportivo	1,235.50 ✓
	<hr/>
	\$ 9,432.50

Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Secretario Auditor para su conocimiento y fines pertinentes.

*Hector Espada Díaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Hecha* por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 1 días del mes de noviembre de 1980.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 1980-81

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 26 de noviembre de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de noviembre de 1980.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL